



RESOLUCIÓN N° 47

24 de abril de 2013

REF.: Aprueba bases de licitación pública de Provisión del Servicio de arriendo de y puesta a disposición de vehículos motorizados para traslado de pasajeros, autorizando la publicación de bases administrativas y Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso 515568-17-LP13.

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 030/2013 de fecha 17 de abril de 2013 del Director de Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, en función de mejorar los medios de transportes de pasajeros para el traslados de funcionarios y alumnos, que queden a disposición de la Corporación.
- 2) El artículo 19 del Decreto Nro. 250 del Ministerio de Hacienda indica "Las bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente. En caso que las bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus oferta a tales modificaciones"
- 3) El artículo 37 del Decreto Nro. 250 Del Ministerio de Hacienda referente a las comisiones evaluadoras indica: "En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos 3 funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran"



RESUELVO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas del Proceso 515568-17-LP13, relativo a la Provisión del Servicio de arriendo de y puesta a disposición de vehículos motorizados para traslado de pasajeros con sus anexos Nro. 1 y 4, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**PROPUESTA PÚBLICA
515568-17-LP13**

“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA TRASLADOS DE PASAJEROS”.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Este proceso de licitación pública, se regirá por las presentes Bases Administrativas, las Respuestas a las Consultas, las Aclaraciones, contrato definitivo y supletoriamente por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda, las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, Decreto con Fuerza de Ley N° 251, modificado por la ley N° 20.255, de 17 de marzo de 2008, las directivas de compras emitidas por la Dirección de Compras y Contratación Pública, el procedimiento interno de compras de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, y demás normativa mercantil aplicable.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación pública, tiene por objeto la contratación de medios de transportes de pasajeros para el traslado de funcionarios y alumnos, que queden a disposición de Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, (CODEDUC) de lunes a domingo, las 24 horas requiriendo para tal efecto, el servicio de una o más empresas que cumplan con requisitos solicitados en presentes bases, obligándose, arrendar los vehículos objetos de esta licitación.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La presente propuesta pública, consulta por oferta precios unitarios, en pesos chilenos, con adjudicación múltiple, sin reajuste ni intereses de acuerdo a los siguientes módulos:

Módulo A: “arrendamiento de un (1) furgón de pasajeros (Van), traslado de directivos y funcionarios CODEDUC”

Módulo B: “arrendamiento de un (1) bus de pasajeros, traslado de alumnos pertenecientes a los establecimientos educacionales de la CODEDUC”

Módulo C: “arrendamiento de cuatro (4) camionetas, para traslado de funcionarios CODEDUC”

4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato es de 36 meses, pudiéndose renovar por dos periodos consecutivos de 3 meses cada uno como máximo, y siempre que dicha renovación no supere las 1000 UTM.

Durante los periodos de vacaciones el bus de transporte de pasajero no será utilizado, por lo cual en dichos meses el adjudicatario no realizará cargo alguno a CODEDUC, se entiende periodo de vacaciones los meses de enero y febrero de cada año.



Durante los periodos de vacaciones tanto las camionetas, como la van seguirán prestando servicios a la CODEDUC.

5. DEL SERVICIO REQUERIDO

5.1 REQUISITOS MINIMOS OFERTADOS

5.1.1 FURGÓN DE PASAJEROS PARA TRALADOS DE ALTA DIRECCION DE LA CODEDUC.

Se requiere un furgón (van) en modalidad de arriendo, que cumpla las siguientes características:

- Capacidad mínima 9 personas.
- Año 2013
- Condición: 0 km.
- Combustible: Diesel
- Color: Azul
- GPS

- Cilindrada: 2.497 (2.5)
- Norma: EURO V.
- Transmisión (Tipo): 6 Velocidades Manual (RWD)

- Potencia máxima (Cv / r.p.m.): 170 / 3.800

- Par motor máximo (Nm / r.p.m.): 40 / 2.000
- Equipo de sonido
- Aire Acondicionado
- Dirección Asistida
- Plan de mantenciones periódicas
- Garantía mínima requerida: 100.000 km

Al momento de contratar deberá contar con Permiso de Circulación, certificado de homologación, revisión técnica, de gases contaminantes, SOAP, y seguros contra terceros, Patente, toda la documentación deberá estar vigente.

5.1.2 BUS DE PASAJEROS PARA TRALADOS DE ALUMNOS PERTENECIENTES A LA CODEDUC.

Se requiere un bus en modalidad de arriendo, que cumpla las siguientes características:

- Año 2006 o superior.
- 44 asientos convencionales, sin reclinaciones (tipo Transantiago), con cinturón de seguridad.
- Piso diamantado.
- Asiento de conductor con cabecera, desplazamiento longitudinal, amortiguador hidráulico y cinturón de seguridad.
- Sistema de apertura y cierre de puertas neumático.
- Transmisión mecánica o automática.
- Motor diesel, con una potencia mínima de 220 HP.
- Espejos retrovisores externos.
- Espejo retrovisor interior grande (semi panoramico)
- Ventanas de emergencia y escotillas en el techo.
- Señaleticas Interiores.
- Plan de mantenciones periódico.



Al momento de contratar deberá contar con Permiso de Circulación, certificado de homologación, revisión técnica, de gases contaminantes, SOAP, y seguros contra terceros, Patente, toda la documentación deberá estar vigente.

- Vehículo, Nuevo sin uso.
- Doble Cabina
- Aire acondicionado, cierre centralizado,
- Cilindrada hasta 3000 CC
- Airbag, Barras Laterales
- GPS
- Transmisión Manual con 5 velocidades más retroceso.
- Tipo de Combustible Diesel.
- Dirección Asistida.
- Cubre Pick Up
- Equipo de sonido
- Plan de mantenencias periódicas
- Garantía de mínima de 100.000 kilómetros
- Norma: Euro IV o superior

Al momento de contratar deberá contar con Permiso de Circulación, certificado de homologación, revisión técnica, de gases contaminantes, SOAP, y seguros contra terceros, Patente, toda la documentación deberá estar vigente.

5.2 DE LA OPERACIÓN, MANTENCION Y REPARACION DE LOS VEHICULOS

Será de cargo de la Corporación la provisión de los conductores para cada vehículo, combustible para su operación, reparación por desperfectos normal uso imputable a Codeduc y/o vulcanización de neumáticos y costos de circulación por autopistas concesionadas (TAG), sin embargo, en el caso de falla mecánica de vehículo todos los otros suministros y/o repuestos necesarios para el adecuado y correcto funcionamiento de los vehículos serán de cargo y costo del proponente adjudicado.

Asimismo el proponente adjudicatario se obliga a mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, efectuando por su cuenta y costo todas las mantenencias periódicas, reparaciones, arreglos, reemplazos y ajustes que se requieran, no teniendo responsabilidad alguna la Corporación por las fallas que presenten los vehículos sean estas de cualquier naturaleza.

El contratista deberá reemplazar el vehículo arrendado por otro de características equivalentes, cuando se encuentre en mantención y/o reparación, u otra cualquiera circunstancia, aun caso fortuito o fuerza mayor, que no permitan que pueda salir a circulación por un periodo mayor a 24 horas. Tal sustitución se efectuará previa aprobación de la Unidad Técnica, la cual podrá rechazar el vehículo de reemplazo si éste no cumple con las características técnicas mínimas señaladas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Si por cualquier causa el reemplazo no se produce dentro del plazo indicado ni con las mismas condiciones de exigencias que los vehículos arrendados, perfecto funcionamiento, con documentos al día e impecable, se hará efectiva la multa indicada en las Bases Administrativas.

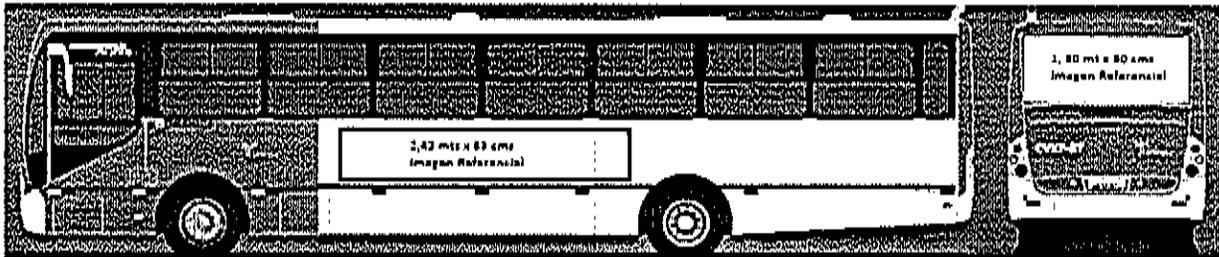
Para estos efectos, el término previsto para el reemplazo o reposición de los vehículos comenzará a regir a contar de la recepción del aviso por escrito que hará la Unidad Técnica al Contratista a través del libro de actividades o cualquier medio escrito en que conste su remisión.



5.3 PUBLICIDAD EN VEHICULOS

La Corporación podrá decorar el exterior de los vehículos de transporte de pasajeros con aplicaciones gráficas o pintadas con los colores y logos corporativos de la Corporación de a lo menos 75 cm x 35 cm en el caso de camionetas y van.

En el caso del bus, las aplicaciones graficas se ilustran a continuación:



La aplicación lateral tiene una medida de 2,42 mts x 63 cms.

La aplicación trasera tiene un tamaño estimado de 1.90 mts x 80 cms.

Una vez finalizado el contrato del Servicio que prestan y al término del contrato los vehículos serán devueltos en las condiciones que se encuentren de acuerdo a él desgaste propio del uso. Lo anterior a criterio de la Unidad licitante.

Será responsabilidad y costo del proponente adjudicatario la instalación y mantención de los logotipos autoadhesivos de imagen corporativa de la Corporación, de acuerdo al diseño solicitado que se entregue.

6. DE LAS OFERTAS Y EL PROPONENTE

Podrán participar de la presente propuesta pública las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en bases administrativas contenidos en la presente licitación.

Las ofertas técnicas que sean presentadas, quedarán sujetas a evaluación y posterior aceptación o rechazo dependiendo de lo requerido en el punto 5 de estas Bases Administrativas.

El oferente adjudicado de la presente propuesta pública, persona natural o jurídica, deberá encontrarse debidamente registrado en www.mercadopublico.cl y www.chileproveedores.cl a la suscripción del contrato.

6.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS.

El oferente deberá presentar como anexo administrativo en el portal Mercado Público, los siguientes documentos:

- a) Formato de Identificación del Proponente (Anexo N° 1).
- b) Declaración de Aceptación de la Propuesta. (Anexo N° 2).
- c) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo (F30) o declaración jurada indicando que no posea causa de inhabilidad contenida en el artículo 92 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, o presentar un estado de HABIL en el portal www.chileproveedores.cl
- d) En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá presentar una copia legalizada ante Notario Público de su Cédula Nacional de Identidad vigente. En el caso de que el proponente sea una persona



Jurídica, deberá presentar certificado de vigencia de la sociedad, según lo indicado en la legislación vigente, con una antigüedad no superior a 30 días.

e) El proponente deberá adjuntar un Certificado de Capital Comprobado, emitido por una autoridad bancaria, con una antigüedad no superior a 30 días.

f) 3 Cartas de Recomendación según lo indicado en el punto 8.1.

Anexos Técnicos:

El oferente deberá presentar como anexo técnico de Mercado Público, los siguientes documentos:

Anexo N°4 Oferta Técnica.

Anexos Económicos:

En el anexo económico de Mercado Público, se deberá acompañar:

La oferta económica publicada en el sistema de Compras Públicas del Estado deberá incluir como archivo digital adjunto el Formato de Oferta Económica, Anexo N° 3

6.2 CHILEPROVEEDORES

En caso que el proponente se encuentre inscrito en el sistema de Registro de Proveedores del Estado, Chileproveedores, podrá prescindir de presentar la documentación solicitada en el punto 6.1 las letras a), c), d), de las presentes bases y que mantiene disponible en el referido sistema. Tanto la Comisión de Apertura de la propuesta y la Comisión de Evaluación de la misma verificarán la idoneidad de la información proporcionada a través de dicho sistema de información.

7. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

7.1 FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El proponente podrá solicitar aclaraciones de esta propuesta a través del portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora límite indicada en el itinerario de licitación. Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el referido sistema y en archivo digital, en la fecha indicada en el itinerario de licitación.

Todos los proponentes deberán descargar las respuestas que estarán a su disposición a través del sistema web de Compras Públicas del Estado, en la dirección electrónica www.mercadopublico.cl.

No se aceptarán consultas vía Fax, telefónicas u otro medio distinto al indicado anteriormente.

7.2 ACLARACION DE LAS OFERTAS (FORO INVERSO)

Las propuestas deberán presentarse con toda la documentación señalada en el punto 6.1 de las Bases Administrativas y antecedentes requeridos en las presentes bases, o en las técnicas u anexos. Sin perjuicio de lo anterior, la corporación "podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales dentro del plazo que se establezca, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información" (Art.40 del reglamento Ley N°19.886).



La no entrega de los documentos faltantes por parte del proponente en el plazos establecidos en el foro inverso, será causal suficiente para que a juicio de la Comisión Evaluadora de la propuesta, se declare al proponente fuera de bases y descalificado del proceso licitatorio respectivo.

7.3.-DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Técnica y/o Económica a través del portal web www.mercadopublico.cl, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- b) La no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, o si ésta estuviera mal extendida.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1. CRITERIO: TÉCNICOS

El Criterio Técnico esta Subdividido en sub-factores detallados a continuación, la suma de dichos sub-factores es 100.



EL TIEMPO
CRECER

Corporación Municipal de Evaluación de Bienes

Tabla N°1: Resumen de Evaluación de las Ofertas

PROPUESTA PÚBLICA 515568-17-IP13				
Evaluación Técnica.				
criterio	Sub Factor	Ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Ponderado
Técnico	Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta	5%	100	5
	Experiencia Contractual Anterior	20%	100	20
	Calidad Técnica del Servicio Requerido	50%	100	50
	Fabricante Reconocido en el Mercado	25%	100	25
	TOTAL		TOTAL	400
			Subtotal Puntaje Técnico	100
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA				100

Tabla N°2 Escala de Evaluación: Cumplimiento Formales de la Oferta

Criterio	Condición	Puntaje
Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta	SI	100
Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta	NO	0

IMPORTANTE: Se entenderá como cumplimiento de los requisitos formales de la oferta la presentación de los documentos exigidos de acuerdo al punto 6.1 de las Bases Administrativas.

Tabla N°3 Escala de Evaluación: Experiencia Contractual Anterior

Criterio	Condición	Puntaje
Experiencia Contractual Anterior	Evaluación Contractual Satisfactoria	100
Experiencia Contractual Anterior	Oferente con menor experiencia a solicitada	50
Experiencia Contractual Anterior	Evaluación Contractual No Satisfactoria/No Informa	0

IMPORTANTE: Los oferentes sin experiencia con la Corporación, deberán adjuntar 3 cartas de recomendación con los siguientes datos: Institución, Nombre, Cargo, Teléfono y Año de prestación del servicio.

La experiencia requerida es a lo menos contar con 5 años en el rubro de arriendo de vehículos.

Tabla N°4 Escala de Evaluación: Calidad Técnica del Servicio Requerido

Criterio	Condición	Puntaje
Calidad Técnica del Servicio Requerido	Cumple con Requisitos Mínimos (Punto 5.1 Bases Administrativas)	100
Calidad Técnica del Servicio Requerido	No Cumple con totalidad de Requisitos (Punto 5.1 Bases Administrativas)	50
Calidad Técnica del Servicio Requerido	No Informa	0

Tabla N°5 Escala de Evaluación: Fabricante Reconocido en el Mercado

Criterio	Condición	Puntaje
Fabricante Reconocido en el Mercado	Mayor a 13 años de Experiencia en el mercado chileno.	100
Fabricante Reconocido en el Mercado	Entre 9 a 13 años de Experiencia en el mercado chileno.	80
Fabricante Reconocido en el Mercado	Entre 5 a 9 años de Experiencia en el mercado chileno.	60
Fabricante Reconocido en el Mercado	Entre 1 a 5 años de Experiencia en el mercado chileno.	40
Fabricante Reconocido en el Mercado	Menor a 1 año de Experiencia en el mercado chileno	20
Fabricante Reconocido en el Mercado	No Informa	0

IMPORTANTE:

La acreditación de la experiencia en el mercado chileno, se deberá realizar con el certificado de representación de la marca o concesionario y/o distribución autorizada.

Los oferentes continuarán a la evaluación económica siempre y cuando obtengan un mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica.

8.2. CRITERIO: PRECIO

La evaluación económica se efectuará a los oferentes que pasen la evaluación técnica según punto 8.1 de las presentes bases. Para la apertura económica los puntajes obtenidos no son ponderables y los oferentes serán evaluados en igualdad de condiciones, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

CODEDUC evaluará las ofertas, en dos etapas:

En una primera etapa se realizará la evaluación técnica.

En una segunda etapa se efectuará la evaluación de las ofertas económicas de aquellos proponentes que hayan calificado en la etapa anterior. CODEDUC adjudicará la Licitación al proponente que presente la oferta más económica.

CODEDUC se reserva el derecho a adjudicar la propuesta total o parcialmente a una o más empresas, según la oferta económica de cada uno de los servicios requeridos.

El tipo de adjudicación para la presente propuesta pública es adjudicación múltiple, sin perjuicio de ello CODEDUC podrá declarar desierta una o más líneas si no se presentan ofertas o si estas no cumplen los requisitos mínimos requeridos según el punto 5 de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior y conforme a lo establecido en los procedimientos de la corporación en el caso de que las propuestas de adjudicación, iguallen o superen las 1000 U.T.M., deberán ser sometidas a consideración del directorio, el que podrá, aprobar o desestimar fundadamente dichas propuestas, sin responsabilidad alguna para la corporación.

Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas o adjudicadas, no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie.

10. DEL CONTRATO Y SUS GARANTÍAS

El proceso 515568-17-LP13, requiere de boletas de garantía por la importancia y la magnitud de la compra.

10.1. GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA.

Tipo de Documento: Boleta de Garantía, Vale Vista, Certificado de Fianza o Póliza de Seguro.

Clase: Nominativo, Irrevocable y pagadero a la Vista



Beneficiario: Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

RUT: 71.309.800-0

Monto: \$500.000 (quinientos mil pesos)

Vencimiento: 40 días desde el cierre de la licitación

Glosa: "Para Garantizar la seriedad de la oferta en propuesta pública **515568-17-LP13 (ARRIENDO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MAIPU)"**

Restitución: Este instrumento será devuelto a todos los oferentes no adjudicados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del adjudicatario.

El oferente debe enviar una solicitud de devolución a Gestor de la Licitación Felipe Montalván (felipe.montalvan@codeduc.cl), indicando ID de licitación, monto de la garantía, banco, e identificación de la empresa oferente.

Esta devolución se efectuará en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la solicitud.

10.2. GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

Tipo de Documento: Boleta de Garantía, Vale Vista, Certificado de Fianza o Póliza de Seguro.

Clase: Nominativo, Irrevocable y pagadero a la Vista

Beneficiario: Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

RUT: 71.309.800-0

Monto: 10% del contrato total.

Vencimiento: 60 días posterior al término del contrato

Vigencia: 60 días desde el término del contrato

Glosa: "Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato, obligaciones laborales y previsionales en propuesta pública ID **515568-17-LP13 (ARRIENDO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MAIPU)"**

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo del contrato, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndolas de tal forma que incluyan el nuevo plazo, aumentado en a lo menos 60 días al vencimiento de la vigencia del contrato.

De la misma forma deberá procederse si se aumenta el contrato en monto o si se contratan servicios extraordinarios.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación de la licitación, en el portal web www.mercadopublico.cl, en conformidad a lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, el proponente favorecido deberá suscribir el contrato y demás antecedentes que se requiera firmar de la licitación, entre el representante legal de la adjudicatario y el representante legal de la

corporación. La Unidad Licitante podrá aumentar el plazo de días para la suscripción del contrato definitivo, según estime prudencialmente.

Si por causa no imputable a la Corporación, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, quedará facultada para adjudicar la licitación a la segunda proposición de adjudicación en la lista de precedencia, y si ésta no la acepta, a la tercera y así sucesivamente, o rechazará todas las propuestas si ello resulta conveniente, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que procedan.

12. READJUDICACIÓN

La presente licitación pública permite la readjudicación, en los casos que se demuestre que el proveedor no cumple con el servicio ofrecido y/o adjudicado, incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento la no ejecución, la ejecución parcial o la ejecución tardía, de las prestaciones que el proveedor se obligó.

13. FACTURACIÓN:

En el caso de adjudicarse la compra, la facturación debe ser la siguiente:

Señor (es): Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

Rut.: 71.309.800-0

Dirección: Avenida Pajaritos Nº 2756

Comuna: Maipú

Giro: Educación

No se dará curso a facturaciones que no cuenten con las garantías exigidas en las presentes bases.

Para dar curso al estado de pago autorizado, el Contratista deberá presentar a la U.T. la siguiente información adicional:

- a) Factura a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- b) Otros documentos solicitados por la U.T. o mencionados en el contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago, aunque no estén expresamente nombrados en las Bases de la propuesta.

14. DEL PAGO

El servicio se pagará en pesos chilenos, con fecha de vencimiento el último día hábil del mes en curso.

El monto de las multas, sean estas de cualquier naturaleza, será descontado en el estado de pago correspondiente al mes en que se está facturando el servicio contratado.

Se exceptuará de esta situación, el último estado de pago en que se deberán descontar todas las multas pendientes.

15. ENCARGADO(S) DEL CONTRATO

El o los contratista(s) deberá(n) estar representado(s) durante toda la vigencia del contrato, por un encargado que deberá actuar en forma coordinada con la U.T.

16. UNIDAD TÉCNICA

La Unidad Técnica será la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Unidad de Apoyo Logístico. La U.T. se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de los seguros, por lo que el contratista quedará obligado a dar todas las facilidades que la U.T. requiere para el desempeño de su cometido, sin

que ello signifique liberar a la empresa contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben.

17. MULTAS DEL CONTRATO

El monto total por concepto de multas no podrá exceder del 15% del valor del contrato.

La aplicación de las multas se hará unilateral y administrativamente, estas en caso de haber sido aplicadas, deberán ser descontadas directamente del estado de pago dentro del mes en que ellas hubiesen sido aplicadas o en su caso, su valor será deducido de las garantías vigentes una vez que se encuentre resuelto todo reclamo y/o apelación de carácter administrativo presentada por El contratista ante las instancias determinadas para tales efectos, o transcurrido el plazo de 3 días hábiles desde la notificación por parte de la Unidad Técnica, sin que se materialice reclamo alguno. No se dará curso al estado de pago mensual, en tanto se encuentre pendiente el pago de las multas del mes correspondiente al estado de pago o resuelto los reclamos interpuestos por El contratista.

17.1 MULTAS POR NO REPOSICIÓN A TIEMPO DE VEHÍCULO DE REPLAZO:

El proponente deberá disponer de vehículo de remplazo dentro de las 24 hrs. siguientes.

1. De no cumplir con el plazo establecido. Tendrá una multa de 5% del valor mensual de arriendo si no cumple dentro de las próximas 24 hrs. Una de 10% el segundo día y así progresivamente en porcentajes de 5% por cada día de atraso adicional.
2. Por el no cumplimiento del plan de mantención periódico. Del 2% del valor mensual de arriendo por cada día de atraso según lo ofrecido en propuesta.
3. Por no mantener la documentación del vehículo al día, la que será de 20% del valor mensual del arriendo.
4. Por no tener vigentes los seguros correspondientes, la cual será de 5% del valor mensual del arriendo.
5. En caso de reemplazar con un vehículo de características diferentes al contratado, se aplicará una multa de 20% del valor mensual del arriendo.

Además todos los puntos estipulados anteriormente pueden ser causales de término anticipado de contrato.

18. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las siguientes normas e instrumentos que rigen el contrato, de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) El contrato elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica y suscrito por las partes, el cual deberá mantener una relación armónica, y concordante con las normas y disposiciones que la rigen.
- b) El Set de respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas a las bases de la licitación, elaborado por la Unidad Técnica y entregado a los proponentes y puesto a disposición a través del portal web de Mercado Público.
- c) Oferta económica adjudicada.

d) Bases Administrativas.

El contratista asume toda la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros, que se produzcan con motivo de la ejecución del contrato, siendo de su cargo todo gasto que ello signifique. Asimismo, será de cargo de El contratista tomar los seguros por riesgo del contrato.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Corporación podrá poner término anticipado y administrativamente al contrato en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por incumplimiento grave del contratista que amerite, a juicio de la Unidad Técnica, poner término anticipado al contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratista o cuando las cauciones sean insuficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, a menos que el contratista mejore las garantías oportunamente.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por la ocurrencia de una causal de término, establecida en el Código de Comercio, código civil y normativa aplicable.
- f) Si se excede del 15% del monto anual del contrato en concepto de multas.

La Corporación, por indicación de la U.T., podrá poner término anticipado y administrativo al contrato en cualquier momento, por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, fundamentando por escrito su decisión, dando aviso por escrito a éste, con a lo menos 10 días hábiles de anticipación y sin indemnización de ninguna especie de perjuicios ni responsabilidad ulterior para la Corporación.

Todos los gastos que origine la terminación anticipada y administrativa por causa imputable a al contratista, serán de cargo del mismo.

20. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Proveedor deberá designar, al inicio de los servicios, un Coordinador responsable del Contrato, con poder de decisión para solucionar cualquier inconveniente que se produzca con motivo de su ejecución. El Coordinador designado y sus colaboradores deberán contar con implementos adecuados que permitan su ubicación expedita, a fin de resolver eventualidades.

Por su parte, CODEDUC designará un administrador del contrato, quien estará facultado para supervisar la correcta ejecución de los servicios.

21. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate en la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora optara por el mejor puntaje de la evaluación técnica (según criterios de evaluación), en caso de persistir el empate la comisión evaluadora definirá mediante el menor plazo de entrega informado en las ofertas.

22. RESPONSABILIDAD PENAL

El Proveedor deberá velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la ley N°20.393, por parte de sus dueños, ejecutivos principales, representantes, administradores y trabajadores.

23. NO-EXCLUSIVIDAD

El contrato que se celebre como resultado de esta licitación no otorgará exclusividad al proveedor, ni será excluyente de otros que CODEDUC celebre con igual propósito con terceros

24. DOMICILIO Y COMPETENCIA

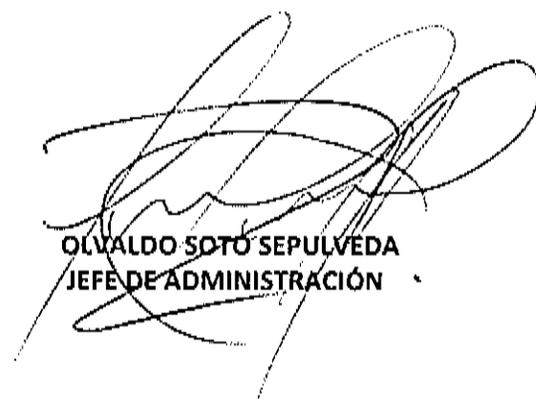
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Santiago de Chile, quedando sometidos a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



YERKO LARA BARBA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



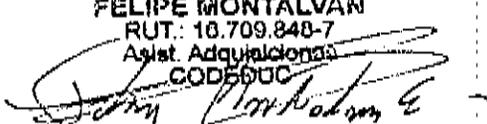
GERMAN MILLAR CONTRERAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



OIVALDO SOTO SEPULVEDA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN



GASTÓN SAN MARTÍN NEICULEO
JEFE DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA



FELIPE MONTALVAN
RUT: 10.709.848-7
Asist. Adquisiciones
CODEDUC
FELIPE MONTAVAN ESCOBEDO
ASISTENTE DE ADQUISICIONES Y CONTABILIDAD

2.- Se aprueba la conformación y publicación de la Comisión Evaluadora de las Ofertas. Integrada por:

Comisión Evaluadora	
YERKO LARA	APERTURA ADMINISTRATIVA
FELIPE MONTALVÁN	APERTURA ADMINISTRATIVA
GERMÁN MILLAR	EVALUACIÓN TÉCNICA
OSVALDO SOTO	EVALUACIÓN TÉCNICA
GASTÓN SAN MARTÍN	EVALUACIÓN TÉCNICA

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra www.chilecompra.cl , dando cumplimiento al plazo establecido en las bases administrativas que se aprueban mediante la presente resolución.

Anótese, Tómese Razón, Regístrese y Comuníquese,



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

JFF/VMR/lco

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia